

8. **Promociones y volanteos en la vía pública o recinto privado**, corresponde al derecho municipal cobrado a un contribuyente que desee realizar una promoción en vía pública o recinto privado por medio de carteles o repartición de volanteos.

	DESCRIPCION
Nombre Tramite	Promociones y volanteos en la vía publica o recinto privado
Unidad Responsable	-Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas. -Inspección de Obras Municipales
Descripción (en que consiste)	Permiso municipal cobrado a un contribuyente que desee realizar una promoción en vía pública o recinto privado por medio de carteles o repartición de volanteos.
Horario y Lugar donde se realiza	Lunes a Viernes de 08:30 a 14.00 hrs. Dirección de Administración y Finanzas (DAF). Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas. Dirección:
A quien esta dirigido	A todo contribuyente que desee realizar este tipo de publicidad tanto en vía publica como privada.
Que requisitos se debe cumplir	No requiere requisitos específicos
Que documentos es necesario tener	Solicitud aprobada por Inspección General, si es en vía pública. Contrato de arriendo u otra autorización si es en recinto particular.
Cual es el costo	
Cuanto demora	
Formulario	Solicitud simple o Ticket de ingreso